

DECRETO EXENTO N°1097.-
Curarrehue, 31/05/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Maria Castro Orellana Rut N°8.893.726-0, de fecha 26/05/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 419 del día 26 de Mayo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 1 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Ropa Usada " a la Sra.Maria Castro Orellana el día 28/05/2022 para pago del I.P.S en sector del Flor del valle hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1/ cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]

V _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.